

Términos y Condiciones para los Estímulos Académicos 2026-2027

1. Participantes: Todos los menores ahorradores inscritos en Caja Atemajac son elegibles para participar, exceptuando aquellos que cumplan 18 años durante el período de la campaña, el cual comprende del 01 de octubre del 2026 al 31 de julio del 2027.

2. Cupo Limitado: La campaña está limitada a 1000 participantes.

3. Descripción del Estímulo:

- Todos los niveles: \$450.00 pesos y una mochila escolar.

4. Requisitos de Inscripción:

- Los menores deberán estar inscritos en la Cooperativa mediante la App, durante el periodo del 01 de octubre de 2026 y hasta al 28 de febrero de 2027 y deberán contar con un saldo mínimo de \$500 pesos en su cuenta de ahorro, así como firmar su formato de inscripción correspondiente.

5. Compromiso de Ahorro:

- Al momento de la inscripción en la campaña durante el mes de octubre, deberán depositar mínimo \$100 pesos en la cuenta de "Ahorro Infantil" (independientemente si ya había realizado ahorro durante ese mes).

- A partir de la inscripción deberá cubrirse como mínimo \$100 pesos mensuales en la cuenta de "Ahorro Infantil", hasta el término de la campaña.

- Los menores que se inscriban en el transcurso de octubre de 2026 a febrero de 2027, deberán cumplir con el punto 5, siempre y cuando depositen en una sola exhibición lo correspondiente a los meses transcurridos a la fecha de firma de su formato de inscripción a la campaña (independientemente que hayan realizado ahorros mensuales en ese periodo), así como tener el saldo mínimo de \$500 pesos en su cuenta de "Ahorro Infantil".

- Los menores que se inscriban a la cooperativa como nuevos menores ahorradores, durante la campaña y deseen participar, podrán hacerlo con fecha límite al mes de febrero del 2027, siempre y cuando depositen en una sola exhibición lo correspondiente a los meses transcurridos al momento del llenado de su formato de inscripción a la campaña, así como cubrir el saldo mínimo de \$500 pesos en su cuenta de "Ahorro Infantil".

6. Disponibilidad de cuenta:

- No se limitarán los retiros de ahorro infantil en el transcurso de la vigencia, siempre y cuando se recupere el saldo antes de que finalice la campaña, debiendo acreditar al término de ésta, que hubo un incremento en el saldo de la cuenta igual o superior a los \$1,000 pesos, correspondiente a los ahorros mensuales.

7. Requisitos de participación PROMEDIO ESCOLAR:

- Deberán haber terminado su ciclo escolar con un promedio de:

- Primaria: de primero a sexto grado 9.0
- Secundaria: generales, técnicas, telesecundarias (de primer a tercer grado) 9.0
- Medio Superior: preparatorias, bachilleres, CCH, vocacionales, CBTIS, técnico y/o comercial, 8.5 (del 1º al 6º semestre).

8. Recepción de comprobantes: la recepción de documentación para acreditar su promedio y revisión de cumplimiento transaccional será del 02 al 13 de agosto de 2027. (Sin excepción, no se darán prórrogas).

9. Validación de Solicitudes:

- El Comité de educación validará todas las solicitudes para la asignación del estímulo.

10. Publicación de Resultados:

- La lista de menores que acrediten la recepción de su Estímulo Académico será publicada el martes 19 de agosto de 2027.

11. Entrega de Estímulos:

- El depósito del estímulo será realizado en la cuenta corriente del padre o tutor legal registrado en el SAF a partir del 27 de agosto de 2027, así como la entrega de la mochila escolar en la sucursal donde se inscribió a la campaña.

12. Ceremonia de Premiación:

- La ceremonia se llevará a cabo el viernes 27 de agosto de 2027 a las 16:00 horas en el Salón de Usos Múltiples Pbro. Efrén Figueroa Galván y en el Auditorio Jesús Meza Sánchez (sucursal "Los Reyes"), simultáneamente.

13. Requisitos Adicionales:

- Es obligatorio que el padre o tutor sea socio de la cooperativa para que el menor reciba el estímulo.

14. Documentación Requerida:

- Originales y copias de:

- Boleta de Calificaciones: con promedios mínimos de:

Primaria: 9.0

Secundaria: 9.0

Preparatoria y niveles técnicos/comerciales: 8.5

- Credencial de ahorrador: Se validará en el sistema.

- Actualización de datos personales y compromiso de ahorro mensual.

15. Validación de Documentos:

- La alteración de cualquier documento anulará la asignación del estímulo.

16. Consideraciones Finales:

- Cualquier punto no previsto será resuelto por el Consejo de Administración de la Cooperativa.